

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

19 *NOTIFICACIÓN trámite de requerimiento de pago (Resolución).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), se hace saber a la interesada relacionada que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24.1 y 25.3 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad social ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio de 1998), en relación con la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

Se les notifica e informa que, una vez firme en vía administrativa, deberán abonar la sanción impuesta dentro de los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante ingreso directo en la cuenta restringida número 6000517084 de "Caja Madrid", oficina 1183, de la que es titular la Comunidad de Madrid, Dirección General de Trabajo, en la que se deberá hacer constar el número de Acta de Infracción, el nombre de la empresa y el concepto de sanciones debiendo remitir justificante acreditativo del ingreso, en un plazo de diez días a la Sección de Sanciones de esta Dirección General de Trabajo, con domicilio en la calle Princesa, número 5, planta baja, 28008 Madrid, para su anotación y baja como deudor de la Comunidad de Madrid.

De no abonarse la sanción dentro de dicho período voluntario, se les advierte que se procederá a su exacción por vía de apremio, con los recargos correspondientes.

NIF o CIF. Infractor. — Último domicilio. — Número de acta. — Importe acta

A-28554624. "Semacon, Sociedad Anónima". — Cercedilla, 7 (pol. "Ventorro El Cano", nave 3), 28925 Alcorcón (Madrid). — 153/2011. — 2.046 euros.

Madrid, a 8 de febrero de 2012.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(01/630/12)